

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2018 00043 00

Sincelejo, Sucre, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

Tipo de proceso: Solicitud Colectiva de Formalización y Restitución de Tierras
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Orlando Miguel Acevedo Osorio – Álvaro de Jesús Martínez Buelvas Demandado/Oposición/Accionado: Deicy Higia Suárez Luna y Silverio Manuel Suárez
Predios: “Casa Lote Cra. 6 # 3-49” (FMI No. 347-26634) y “San Rafael” (FMI No. 347-6999), ubicados en el corregimiento San Andrés de Palomo del municipio de Galeras (Sucre).

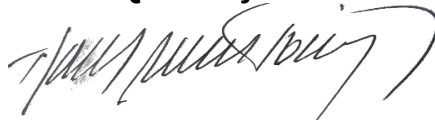
En atención a la nota secretarial que antecede por considerarlo oportuno, ineludible y perentorio conminar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, como quiera que los términos concedidos en autos fechados 19 de septiembre y 23 de noviembre pasado, se encuentran fenecidos, sin que a la fecha haya sido aportado al cartulario lo requerido en ellos, de manera que no es posible establecer sí se realizó o no.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE

ÚNICO.- CONMINESE a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bolívar – Oficina Sincelejo, a efectos de que dentro del término de cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación de este auto, realice un informe solicitado en autos que anteceden, a efectos de verificar aspectos relacionados con la identificación física del inmueble, uso y explotación del suelo, conocer el estado actual del mismo y a su vez corroborar las condiciones socioeconómicas y el nivel de vulnerabilidad de las personas que posiblemente habiten el inmueble, explotación económica, condiciones ambientales y forestales del área donde se ubica el fundo, las condiciones actuales, ocupación, explotación y acceso al mismo, topografía, relieve, forma geométrica, recursos hídricos, irrigación, descripción de cercas, estado de conservación, acceso y características de las construcciones del predio, mejoras y servicios públicos, y la detentación material del predio denominados Casa Lote Cra. 6 # 3-49 (FMI No. 347-26634) y San Rafael (FMI No. 347-6999), ubicados en el corregimiento San Andrés de Palomo del municipio de Galeras, Departamento de Sucre. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b303e4c15ec06f0f4ce02cf600bc23b32d3c03718d6c1cae3da930c529b23625**

Documento generado en 28/03/2023 12:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>